

100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC Y DEL CIIDIR, Unidad Sinaloa"

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
C.E.C. y T. No. 12 "JOSE MARÍA MORELOS"
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES

REGLAS DISCIPLINARIAS DEL C.E.C. y T. No. 12 "JOSÉ MARÍA MORELOS"
APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR

Para las autoridades y el personal docente y personal de apoyo y asistencia a la educación del C.E.C. y T. 12 "José María Morelos" es muy importante la seguridad, preparación académica y formación integral de los alumnos, por lo que el H. Consejo Técnico Consultivo Escolar en sesión plenaria aprobó las siguientes reglas disciplinarias para su aplicación al interior del plantel a partir del 28 de marzo de 2022 las cuales deberán ser cumplidas estrictamente por los estudiantes.

- 1.- Uso obligatorio de cubrebocas KN95 de preferencia (cubriendo nariz y boca), el cual se debe portar durante la estancia dentro de la Unidad Académica; mientras no exista algún cambio en las medidas oficiales de sanidad.
- 2.- Los alumnos tendrán la obligación de portar dentro de la Unidad académica, en un lugar visible y en todo momento la credencial que los acredite como alumno inscrito en este C.E.C. y T. "José María Morelos" del IPN, usándola en forma personal e intransferible. Así mismo deberá proporcionar los datos de la misma a cualquier autoridad, docente y/o PAEE que se lo requiera. En caso contrario será causa de responsabilidad por parte del alumno de acuerdo al Reglamento Interno de este Instituto.
- 3.- Los alumnos deberán asistir con puntualidad y constancia a sus clases, observando una conducta digna.
- 4.- Los alumnos no podrán salir del centro de estudios, hasta el término de su horario de clases. En casos especiales deberán solicitar pases de salida debidamente autorizados; los cuales serán expedidos por el Departamento de Servicios Estudiantiles.
- 5.- Los alumnos no podrán ingresar alimentos de servicio externo.
- 6.- Nuestra Unidad Académica está certificada como una "Escuela libre de humo de tabaco", por lo está prohibido fumar dentro de la Unidad Académica y a 50 metros mínimo de distancia del perímetro exterior de nuestras instalaciones.
- 7.- Los alumnos no podrán ingresar al plantel sus patinetas, bicicletas, motocicletas ni equipos de sonido.
- 8.- No está permitido practicar juegos de azar, ni cruzar ningún tipo de apuesta. Solo se podrá hacer uso de pelotas o balones en el área de canchas y gimnasio, en los horarios establecidos en el reglamento correspondiente.



100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC Y DEL CIIDIR, Unidad Sinaloa"

- 9.- No se permite la venta de ningún tipo de mercancía.
- 10.- Todo tipo de propaganda, publicidad y anuncio promocional, deberán ser autorizados por el Departamento de Servicios Estudiantiles para su difusión.
- 11.- No se permite el uso de todo tipo gorras, bandas elásticas, bermudas, shorts y chanclas o sandalias.
- 12.- Los alumnos inscritos no podrán ingresar a la Unidad Académica en el turno matutino después de las 9:00 hrs. y en el turno vespertino después de las 17:00 hrs., excepto en período de evaluaciones Extraordinaria y a Título de Suficiencia, así como de causas justificadas oficialmente.
- 13.- Los alumnos son responsables de su mobiliario, así como de la conservación de la limpieza de su salón de clases y laboratorios, por lo que es obligación de los usuarios el conservarlos en buen estado, cualquier desperfecto o mal uso por parte del alumnado ya sea en particular o en grupo, el o los responsables deberán pagar el costo de reparación de los bienes dañados. Se señalan en especial el pintar pupitres, rayar cristales, rayar o grafitear paredes, columnas y pizarrones, así mismo destruir cortinas o cualquier tipo de equipo existente en el área ocupada y acto de vandalismo.

Vo. Bo.

DR. CARLOS GARCÍA JAIME
DIRECTOR



[Handwritten signatures]

SARA XIMENA
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]